



Expediente PA-2024-160 APROVECHAMIENTO PLURIANUAL 2024-2027 DE PASTOS EN EL MUP Nº 160 DENOMINADO 2PERÍMETRO DE ALAMEDA.

La Comisión de valoración, de fecha 12 de febrero de 2024, propone lo siguiente:

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Estudiada la documentación presentada por S.A.T. "La Santana", con NIF F80720725, actuando como representante D. Carlos Arribas Martín, con NIF nº ***0586**, se observan defectos u omisiones que deben ser subsanadas:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 14.1 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, **se impone a las personas jurídicas el deber de relacionarse con las Administraciones públicas por medios electrónicos para cualquier trámite.**

Por tanto, **se requiere la presentación electrónica de su solicitud** ante el Área de Conservación de Montes de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, **dentro del plazo de diez días hábiles** a contar desde el siguiente al de publicación de este requerimiento en el Portal de Contratación, advirtiéndole de que, de no hacerlo en el plazo indicado, se le tendrá por desistido de la misma.

La solicitud se puede presentar a través de la página web de Administración electrónica. Punto de acceso general:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>

En el caso de que el interesado no proceda a dicha subsanación en el plazo concedido, será causa de exclusión definitiva del peticionario.

Madrid, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Firmado digitalmente por: RUZA RODRIGUEZ FELIPE
Fecha: 2024 02 22 14:42